



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION " A " 2975 I 24/08/99

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 312.
Previsión por riesgo de incobrabilidad. Comunicación "A" 1944 y complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir del 26/08/99, se encuentra a su disposición la nómina de los deudores en situación irregular de las Entidades Financieras liquidadas por esta Institución al 31.07.99 -ítem i) Comunicación "A" 2440-, en el computador del STAF, para su transferencia a las máquinas que tienen conectadas a tales fines.

Asimismo, se continúa el servicio de entrega de cintas magnéticas en la forma habitual o a pedido del solicitante se proceder a la grabación de esta información en un CD, mediante un pago equivalente a sus respectivos costos, siendo sin cargo la información contenida.

Este trámite deberá efectuarse en la Gerencia de Sistemas y Organización -Centro de Procesamiento de Datos- Oficina 5, de la Planta Baja del Edificio San Martín, en el horario de 9 a 19 hs.

La información referida a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación), es de exclusiva responsabilidad de la Entidad que la suministró, en cuanto a su veracidad y de los que la receipten en orden al uso perjudicial que pudieran efectuar, encuadrándose dentro de los efectos y alcances de las Resoluciones 95/92, 261/93 y sus modificatorias del Directorio de esta Institución.

Para reclamos o consultas relacionadas con esta ex-Entidad deberán dirigirse a Adolfo Alsina 470 - 4° Piso, Capital Federal, T.E. 331-9350/331-9351.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Juan F. Urrutia
Subgerente de Asistencia Legal
Gerencia de Liquidación
de Entidades Financieras

Adolfo C. Lavenia
Subgerente General
Gerencia de Liquidación
de Entidades Financieras